

**AGENCIA PROVINCIAL DE
SEGURIDAD VIAL**

RESOLUCIÓN N° 0001

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

15 ENE 2020

VISTO:

El Expediente N° 00201-0206222-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL solicita la incorporación de códigos al listado aprobado por la Resolución N.º 016/12 dictada por la autoridad del citado Organismo;

CONSIDERANDO:

Que la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL conforme la Ley Provincial N° 13133, en su artículo 4, establece que evaluará y aplicará las políticas públicas y medidas de seguridad vial provinciales, y coordinará asimismo, la ejecución de las políticas con las autoridades nacionales y dentro de la esfera de sus competencias le corresponderán las potestades administrativas para el cumplimiento de sus fines, en los términos que prevea la legislación aplicable;

Dentro de sus funciones, deberá propiciar la actualización normativa provincial en materia de tránsito y seguridad vial, adecuando el ordenamiento legal a la nueva dinámica provincial, regional y nacional en materia de seguridad vial - artículo 7 inciso 3-; la de propiciar y desarrollar un modelo único de acta de infracción, disponiendo los procedimientos de entrega, registro y digitalización, así como el seguimiento de los mismos hasta el efectivo juzgamiento, condena, absolución o pago voluntario en consonancia con las disposiciones nacionales vigentes - artículo 7 inciso 16-;

Que el Subsecretario de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, como titular del Organismo, tiene dentro de sus atribuciones la de dictar las normas reglamentarias necesarias para el funcionamiento operativo de la Agencia Provincial de Seguridad Vial - artículo 11 inciso 7-;

Que en este marco normativo, se dictó la Resolución N.º 0016/12 por medio de la cual se aprobaron los modelos de actas y el listado de códigos de infracciones de tránsito;

Que habiéndose promulgado la Ley Provincial N.º 13899 por medio de la cual se modifica la Ley Provincial N.º 13169 en sus artículos 26, 39, 81, 102; se deroga el artículo 82 y se incorporan los artículos 77bis y 127 bis, corresponde propiciar la incorporación de nuevos códigos para el labrado de actas de infracción, a tenor de las modificaciones propuestas;

Que desde la Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos se crearon en el sistema los códigos correspondientes a las infracciones referidas;

Que en correspondencia a ello, es menester instar la modificación del listado de códigos aprobado por la Resolución N.º 0016/12 incorporando los nuevos códigos creados con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica a los usuarios de las distintas rutas de la Provincia de Santa Fe;

Que habiendo tomado conocimiento las áreas técnicas y jurídicas del organismo, no encontrándose objeciones que formular a la presente y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 13.133 y;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modifíquese el LISTADO DE CÓDIGOS DE INFRACCIÓN PROVINCIAL, que como ANEXO II de la Resolución N 0016/12, recopila y sistematiza las conductas infractoras a las leyes de tránsito y seguridad vial sancionadas por el ordenamiento jurídico vigente en la Provincia incorporando los siguientes códigos:

15001 Exceso de velocidad fuera del ejido urbano hasta 10 km/h

15002 Exceso de velocidad fuera del ejido urbano en mas de 10 km/h y hasta 20 km/h

15003 Exceso de velocidad fuera del ejido urbano en más de 20 km/h

15004 Exceso de velocidad dentro del ejido urbano hasta 10 km/h

15005 Exceso de velocidad dentro del ejido urbano en mas de 10 km/h y hasta 20 km/h

15006 Exceso de velocidad dentro del ejido urbano en más de 20 km/h

13020 30% por comparecencia del infractor acreditando la realización de la RTO

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 30293 En. 23 En. 27
